MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

Puerto Pinasco, 26 de abril de 2017

Dictamen N° 3/17

VISTO

Las condiciones del Contrato N° 015/2016, firmado en fecha 28 de noviembre de 2016, y el Pliego de la Base y Condiciones de la misma, que la misma tiene fecha de entrega el día 01 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

Que, observando a simple vista y deduciendo por sentido común, que las obras no se encuentran ni siquiera realizada el 10%, y muy difícil mente pueda ser terminada para la fecha de entrega el día 1 de mayo de 2017.

Que, a la fecha tampoco fueron corregidos los puntos vulnerados de las Bases y Condiciones establecidas y pactadas en el Contrato de Obra N° 015/2016, las cuales presentan las irregularidades encontradas en la estructura de la obra y en los materiales utilizados.

Que, la Ley 2051 Artículo 59.- RESCISIÓN DEL CONTRATO "La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos: a) por incumplimiento del proveedor o contratista". La misma faculta ampliamente al Sr. Intendente para proceder a Rescindir el Contrato N° 015/2016, por su amplia notoriedad que la misma no podrá ser cumplida a cabalidad por el Contratista.

POR TANTO, esta Asesoría Jurídica Solicita al Sr. Intendente Municipal proceda de inmediato en virtud a la realidad y las leyes, a rescindir el Contrato de Obra N° 015/2016.

RESUELVE

1 SOLICITAR, al Sr. Intendente Municipal la Recisión inmediata del Contrato de Obra N° 015/2016, con la Empresa Contratada G-SIL propiedad del Arq. Javier R. González, en virtud a lo que dispone la Ley 2051, Art. 59 inc. a);

3- NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

A. Alberto Castillo Coronel
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 40940

Laura Rojas
3.645.347
27/04/2017.
15:29

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 38
MOTIVO:
FECHA: 26-04-17
RECIBIDO POR: Ariel Aguilar
Municipalidad de Puerto Pinasco
FIRMA:

G-SIL CONSTRUCTORA
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: 021 3294560

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

Puerto Pinasco, 4 de abril de 2017

Dictamen N° 2/17

VISTO

Las condiciones del Contrato N° 015/2016, firmado en fecha 28 de noviembre de 2016, y el Pliego de la Base y Condiciones de la misma.

CONSIDERANDO

El informe proporcionado por la Fiscalizadora de Obras de la Municipalidad de Puerto Pinasco Arq. Vivian Wood Martínez, profesional con Registro N° 2194. Quien resalta los puntos vulnerados de las Bases y Condiciones establecidas y pactadas en el Contrato de Obra N° 015/2016, las cuales presentan las irregularidades encontradas en la estructura de la obra, en los materiales utilizados, en el Personal Calificado requerido y el Plazo de terminación de la misma, es notoriamente imposible en el tiempo establecido a fecha primero de mayo del presente año.

Que, la Nota N°8 presentada por la Empresa Contratada G-SIL, no ofrece solución práctica y efectiva a los inconvenientes resaltados, que puedan llevar a feliz término las obras encaradas, y ser entregada en tiempo y forma según lo pactado, apremiando el paso y punto del tiempo de entrega, evidenciándose el incumplimiento del Contrato Celebrado.

También poniendo a colación lo establecido por la Ley 2051 Artículo 59.- RESCISIÓN DEL CONTRATO La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos: a) por incumplimiento del proveedor o contratista;

POR TANTO, es de convicción de la Asesoría Jurídica Recomendar al Sr. Intendente Municipal proceda en virtud a la realidad y las leyes, rescindir el Contrato de Obra.

RESUELVE

1- RECOMENDAR, al Sr. Intendente Municipal la Recisión del Contrato de Obra N° 015/2016, con la Empresa Contratada G-SIL propiedad del Arq. Javier R. González, en virtud a lo que dispone la Ley 2051, Art. 59 inc. a); Respaldados por los informe de la Fiscalización practicada.
2- NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

A. Alberto Castillo Coronel
Abogado
Mat. C.S.J. N° 40940

G-SIL
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-sil.construcciones@hotmail.com
Cel.: (0984) 682 282

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº:.....
MOTIVO:.....
FECHA: 04-03-2017
RECIBIDO POR: Ariel Aguilar
Municipalidad de Puerto Pinasco
FIRMA:.....